



COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PRESIDENCIA

DOÑA ROSA MARÍA ESTEBAN AYUSO

Sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000083, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General de 22 de junio de 2015 y a financiar con fondos propios la parte de inversión no auxiliabile realizada entre la fecha de presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de instrucción del Director General, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000084, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que la normativa nacional -Real Decreto 1078/2017- permite para las pequeñas y medianas explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000085, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a poner medidas de apoyo al sector del ovino de leche para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.



4. Proposición No de Ley, PNL/000086, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses se completen todos los módulos de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las incidencias en materia de certificaciones y habilitar un módulo de resolución de incidencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	692
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, abre la sesión.	692
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	692
Primer punto del orden del día. PNL/000083.	
La secretaria, Sra. Rodríguez Díaz, da lectura al primer punto del orden del día.	692
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	692
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	695
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	697
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	698
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	699
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 83. Es rechazada.	701
Segundo punto del orden del día. PNL/000084.	
La secretaria, Sra. Rodríguez Díaz, da lectura al segundo punto del orden del día.	701
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	702



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	704
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	704
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	705
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	707
Intervenciones del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) y de la presidenta, Sra. Esteban Ayuso.	710
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para fijar posición sobre el texto final propuesto.	710
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos) para fijar posición sobre el texto final propuesto.	710
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para fijar posición sobre el texto final propuesto.	710
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 84. Es rechazada.	711
Tercer punto del orden del día. PNL/000085.	
La secretaria, Sra. Rodríguez Díaz, da lectura al tercer punto del orden del día.	711
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	711
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	713
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	714
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	715
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	717
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 85. Es aprobada.	719
Cuarto punto del orden del día. PNL/000086.	
La secretaria, Sra. Rodríguez Díaz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	719



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	720
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	722
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	722
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	723
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	725
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 86. Es rechazada.	727
La presidenta, Sra. Esteban Ayuso, levanta la sesión.	727
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	727



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día. *[Murmullos]*. ¡Ay! Sí, perdón. Sustituciones. ¿Alguna sustitución por el Grupo Socialista? ¿El Grupo Mixto? Pedro José Pascual Muñoz sustituye al... *[Murmullos]*. Ah, perdón. Lo tiene que decir él.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Pedro José Pascual Muñoz sustituye a Jesús María Conde del Castillo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

¿Por Ciudadanos alguna sustitución? ¿Grupo Popular? No habiendo más sustituciones, por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000083

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ):

Gracias. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 83, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Virginia Jiménez Campano, don Javier Campos de la Fuente, doña María Rodríguez Díaz, don Rubén Illera Redón, doña María del Carmen García Romero y doña Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden de Agricultura y Ganadería/358 del dos mil quince y la instrucción del Director General del veintidós de junio de... de dos mil quince y a financiar con fondos propios la parte de inversión no auxiliabile realizada entre la fecha de presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de instrucción del Director General, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras procuradoras. Buenas tardes, señora procuradora del Partido Popular. Buenas tardes, señores procuradores de todos los grupos parlamentarios. En el día de hoy les presento esta proposición no de ley, a la cual les invito a sumarse, por el bien de los ciudadanos de esta tierra, por el bien del mundo rural.

Quisiera comenzar esta intervención indicando que la política de desarrollo rural establece la voluntad para que sea la propia sociedad rural la que pueda



decidir sobre su estrategia de desarrollo mediante la acción de los denominados grupos de acción local. Son estos, los grupos de acción local, los encargados de la gestión de fondos públicos sobre una comarca o zona de actuación, con el único objetivo de promover, apoyar e impulsar tanto actividades empresariales como diferentes actividades culturales. Por lo tanto, son los propios ciudadanos de la población rural los que analizan la situación de su entorno, identifican y valoran los problemas que les afectan; los priorizan, estudian las posibles situaciones, diseñan las diferentes estrategias de intervención, ejecutan los programas y, finalmente, los terminan evaluando.

En Castilla y León, desde el año mil novecientos noventa y tres, con la primera iniciativa comunitaria LEADER I, se pasó de tener 8 grupos de acción local, cuyo territorio cubierto era el 14 % y afectaban al 10 % de la población de esta Comunidad, a ahora, en el momento actual, a 44 los grupos seleccionados, los cuales abarcan el 97 % del territorio y el 41 % de la población. Señalando esto quiero dejar claro, en un primer momento, que el trabajo que realizan los diferentes grupos de acción local de esta Comunidad es de suma importancia para este medio; tanto es así que promueven el crecimiento y el empleo del medio allí donde actúan.

Sin mayor dilación, vamos al tema que nos ocupa, analizando las diferentes circunstancias ocurridas debido a la disfunción de fechas en el proceso.

En la Orden de Agricultura y Ganadería 287/2016, de once de abril, se seleccionan los grupos y estrategias de desarrollo local, acompañado de las dotaciones económicas. La Resolución de trece de junio de dos mil dieciséis, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y la Empresa Agraria, aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local LEADER en Castilla y León en el período 2014-2020, a la competencia sobre los procedimientos de inscripción, suspensión y baja, y sobre la certificación en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León.

Los convenios de colaboración hemos de recordar en este momento que se empiezan a rubricar en ese mismo período estival; señalar, del mismo modo, que el organismo pagador no se aprueba hasta el siete de febrero del año dos mil diecisiete.

Por lo tanto, dos años después de que se aprobara la Orden de Agricultura y Ganadería 358/2015, de treinta de abril, en la que se inició la convocatoria del procedimiento de selección de los grupos de acción local, estos, y hasta ese momento, no tuvieron a disposición los diferentes instrumentos necesarios para implementar sus diferentes actuaciones. Después de dos años, después de varias órdenes, resoluciones, manuales, corrección de errores, plataformas informáticas de tramitación incompletas llena de caídas, errores, habilitaciones manuales para suplir dichas imposibilidades, retrasos en los pagos, finalmente, llegamos a su fin administrativo de dos... después de dos años de su inicio.

Como hemos comentado anteriormente, la Orden de Agricultura y Ganadería 358/2015, de treinta de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, esta se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el cinco de mayo del año dos mil quince, paradójicamente 19 días antes de las elecciones autonómicas. Las prisas electorales propiciaron que el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León se



aprobara el veinticinco de agosto de ese mismo año. Ya saben, señoras procuradoras, señores procuradores, lo que dicen, que las prisas no son buenas consejeras, o, lo que mal empieza, normalmente, suele acabar igual.

En su disposición transitoria, la orden referenciada anteriormente establecía lo siguiente: "Con el fin de que no se produzca una interrupción de las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, los Grupos de Acción Local que actualmente están aplicando sus programas dentro de LEADERCAL podrán continuar recibiendo solicitudes, sólo para proyectos de tipo productivo, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta la fecha en que sean seleccionados los nuevos grupos al amparo de la presente convocatoria.

Recibidas las solicitudes, que tendrán el carácter de provisionales, según modelo del Anexo número 11, el Grupo de Acción Local comprobará que se trata de un proyecto productivo y, realizando las comprobaciones necesarias, levantará el acta de no inicio de las mismas... de las inversiones. Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la presente convocatoria, las solicitudes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitada en su momento".

Dicho esto, establecido lo anterior por parte de la Junta de Castilla y León posibilita a los promotores poner en marcha diferentes proyectos empresariales. Existieron diferentes grupos de acción local que aceptaron dichas premisas, aceptaron erróneamente dichas directrices establecidas en un inicio por parte de la Junta de Castilla y León. En este caso, si un promotor presentaba la presolicitud tenía la cobertura legal para que nadie se lo impidiera; a lo único que se exponía es que, en su día, el grupo de acción local no decidiera subvencionar dicha actividad.

Sin embargo, pocos meses después, el veintidós de julio de dos mil quince, por una instrucción a los grupos de acción local se establece lo siguiente: "Los Grupos de Acción Local mencionados en dicha disposición transitoria pueden recibir solicitudes provisionales y levantar acta de no inicio de las inversiones tal y como se menciona en la misma, si bien solo serán elegibles los gastos que se lleven a cabo tras la fecha de ratificación, por parte de los promotores, de la solicitud que hubieran tramitado en su momento. Por parte del Grupo se levantará una nueva acta de no inicio y se comprobará el cumplimiento de toda la normativa que sea de aplicación, tal y como se indica en el último párrafo de dicha disposición transitoria".

Este es el verdadero problema: después de crear unas expectativas, se prohíbe o, por lo menos, se restringe. Hay que recordar que, aunque el once de abril del dos mil dieciséis no se resuelve la convocatoria para la selección de los grupos y estrategias, no es hasta los meses de junio y julio del año dos mil dieciséis cuando se firman los diferentes convenios. Una vez aprobados estos por parte de los grupos de acción local se pueden publicar las diferentes convocatorias de ayudas; es decir, desde que se posibilitó la emisión de presolicitudes hasta que... hasta realizada su formalización como solicitud de ayuda, en el mejor de los casos pasó más de un año.

Aquellos promotores de ayuda que presentaron sus presolicitudes conforme a la Orden de Agricultura y Ganadería 358, de treinta de abril, vieron como, por sorpresa, cuando han podido formalizar sus solicitudes de ayuda y, en algunos casos, a proceder a certificar sus expedientes, buena parte de su inversión no pudo ser subvencionable o auxiliable por tener realizadas ya las inversiones.



Estarán todos los grupos parlamentarios de acuerdo conmigo cuando expreso que los grupos de acción local, por ello, han sufrido un grave perjuicio para sus intereses y, en última instancia, para los intereses de la población existente en la zona. Los interesados no tienen la culpa, y hay que subsanarlo de alguna manera.

Esta situación no ha sido corregida hasta el momento por parte de la Junta de Castilla y León, siendo, con gran objetividad sobre ello, cuestión errónea, manifiesta y atribuible a la misma; como Administración debemos de ser fiable. Esta es una cuestión de sentido común y de buen hacer por parte de la Administración.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita a los diferentes grupos parlamentarios el apoyo a dicha propuesta de resolución, la cual dicta lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: uno, analizar con los Grupos de Acción Local el grado de... de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden Agricultura y Ganadería 358/2015 y la Instrucción del director general del 22 de julio del 2015; dos, financiar con recursos propios aquella parte de la inversión no auxiliable de los diferentes promotores realizada entre la fecha de la presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de la Instrucción del director general". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. La disposición transitoria de la Orden AYG/358/2015, de treinta de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, dice que "Con el fin de que no se produzca una interrupción de las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, los Grupos de Acción Local que actualmente estén aplicando sus programas dentro de LEADERCAL podrán continuar recibiendo solicitudes, sólo para proyectos de tipo productivo, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta la fecha en que sean seleccionados los nuevos grupos al amparo de la presente convocatoria.

Recibidas las solicitudes, que tendrán el carácter de provisionales, según modelo del Anexo número 11, el Grupo de Acción Local comprobará que se trata de un proyecto productivo y, realizadas las comprobaciones necesarias, levantará acta de no inicio de las inversiones. Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la presente convocatoria, los solicitantes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitada en su momento.

En el caso de que un Grupo de Acción Local no sea seleccionado para la gestión de la iniciativa LEADER en el período 2014-2020 en el territorio en el que se han recibido las solicitudes provisionales, pondrá a disposición del Grupo de Acción Local que haya sido seleccionado en dicho ámbito toda la documentación correspondiente a los mencionados proyectos.



Las resoluciones estimatorias que, en su caso, finalmente se aprueben, se dictarán en virtud de su adecuación a las inversiones auxiliares incluidas en el Programa de Desarrollo Local que se apruebe al Grupo de Acción Local seleccionado, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento número 1083/2006 del Consejo, en el Reglamento número... en el Reglamento número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de diecisiete de diciembre de dos mil trece, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se deroga el Reglamento número 1698/2005 del Consejo, y demás disposiciones aplicables al período de programación 2014-2020”.

Sin embargo, el veintidós de julio de dos mil quince, por una Instrucción de los grupos de acción local, se establece lo siguiente: “Los Grupos de Acción de Local mencionados en dicha disposición transitoria pueden recibir solicitudes provisionales y levantar acta de no inicio de las inversiones tal y como se menciona en la misma, si bien solo serán elegibles los gastos que se lleven a cabo tras la fecha de ratificación, por parte de los promotores, de la solicitud que hubieran transmitido en su momento. Por parte del Grupo se levantará una nueva acta de no inicio y se comprobará el cumplimiento de toda la normativa que sea de aplicación, tal y como se indica en el último párrafo de la citada disposición transitoria”.

La resolución de convocatoria se produce por Orden AYG/287/2017, de once de abril. Los convenios se firman los meses de junio y julio de dos mil dieciséis. Dado que ya se debatió la misma PNL el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete y que no prosperó, y que Ciudadanos votó a favor, mientras que el Partido Popular votó en contra, produciéndose un empate, y que no se llevó a Pleno en los dos años siguientes, parece que esta nueva presentación busca el enfrentamiento dentro de la coalición de Gobierno o debilitar al Partido Ciudadanos, al obligarle a votar en sentido contrario a su posicionamiento anterior.

El tiempo transcurrido entre la orden y la instrucción es de menos de tres meses, y es posible que dicha instrucción se publicara por requerimiento de los grupos de acción local ante las solicitudes provisionales presentadas. Con posterioridad a la instrucción, todos los solicitantes ya habían... ya sabían los requisitos que tenían que cumplirse.

Por otro lado, el Grupo Mixto piensa que situaciones como esta son consecuencia de la complejidad de los procedimientos administrativos, en general, y los relacionados con las subvenciones, en particular. Por esto proponemos votar a favor de la proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, señor Illera, estamos absolutamente de acuerdo con el enfoque que usted ha transmitido a esta Comisión sobre los grupos de acción local y, bueno, el beneficio que... que con... que en ello trae a todo lo que es el desarrollo rural, a través del segundo pilar de la PAC.

Es verdad que nosotros votamos en su momento a favor de esta misma proposición no de ley, pero también, y esto lo tiene que reconocer usted, esta PNL ahora mismo está fuera de lugar por las fechas en las que estamos. Y le explico, y además usted, ustedes, en la propuesta de resolución lo dicen.

Ha hablado de las prisas. Efectivamente, lo que usted ha comentado de que las prisas son malas consejeras y que mal empieza... mal acaba lo que mal empieza, estoy absolutamente de acuerdo. Pero ustedes, y además lo reconocen en el punto primero, saben perfectamente que esta inversión está supeditada al PDR, y por... y, por tanto –el señor Cepa lo sabe perfectamente–, a normativa europea. Y no solo lo saben, sino que ustedes lo demuestran en el punto primero, cuando hablan... en el punto segundo, perdón, cuando hablan de financiar con recursos propios; es decir, tiene mala solución lo que mal empezó, y en eso le doy absolutamente la razón, con las prisas. En su momento, en el dos mil diecisiete, quizás, y seguramente era difícil, tendría algo de solución. En estos momentos ya no la tiene.

Y le voy a comentar algo que su propio portavoz de la Comisión de Agricultura, en la comparecencia del consejero de... de este ramo, bueno, una duda que tuvo sobre una propuesta del acuerdo de gobernabilidad entre el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Popular, que era el análisis del PDR, que está en uno de esos puntos, que ahora mismo no recuerdo exactamente en cuál. Nosotros lo que proponemos es analizar el PDR. Al portavoz de su grupo en esta Comisión le resultaba extraño porque hay una comisión de seguimiento, hay una comisión de seguimiento.

Y es cierto, hay una comisión de seguimiento del PDR que cada año, bueno, se organiza y analiza; pero analiza, analiza, lo que se gasta, es decir, si lo que está en el PDR ya aprobado se está gastando en lo que el mismo PDR dice; pero no analiza el retorno de ese segundo pilar, de esos 1.800 millones de euros que tiene el PDR. Y cuando hablo de retorno hablo del interés y de lo que deja a nuestra sociedad y a nuestro entorno rural. Esto, que ya está en el mismo PDR, no se ha hecho nunca en esta Comunidad. Y haciendo este tipo de análisis del retorno, si tiene un retorno favorable para nuestra sociedad –que usted mismo ha hablado del enfoque de los grupos de acción local–, es como sabemos si todas estas instrucciones y órdenes de verdad están beneficiando a nuestra Comunidad.

Por lo tanto, y ya que usted le he dicho que... que no tiene solución, porque es un tema europeo y la única manera de solucionarlo es a través de fondos propios, y me parece que eso tampoco podemos hacerlo, esta misma propuesta de resolución, tal como está planteada, tal como la plantean ustedes, este grupo parlamentario no lo va a poder apoyar ni siquiera con una abstención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.



EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, todos estamos de acuerdo, como hemos dicho todos los portavoces, de los beneficios de la acción directa que están haciendo los grupos de acción local en el mundo rural. Y, ¿cómo no?, yo... nos congratulamos desde el grupo popular sobre el trabajo que se ha hecho, siempre coordinado con ellos, y los beneficios que ha tenido a lo largo de todos estos años.

Pero, señorías, voy a ser tan original como la anterior vez que se defendió este punto y voy a hacer más ya las explicaciones que se dieron a los diferentes grupos, y, en ese sentido, tengo que decir que la Instrucción del director general de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural del veintidós de julio de dos mil quince no introducen, ya se les dijo claramente que no introducían un cambio de criterio respecto a lo establecido en la Orden 358/2015, de treinta de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo rural, adaptándolos a las medidas 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural Castilla y León 2014-2020. Únicamente se limita a precisar las condiciones en las que los solicitantes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitadas en su momento de forma de proceder por parte del grupo.

Las condiciones de subvencionabilidad vienen establecidas por el... la Unión Europea, por el Parlamento Europeo, en lo referido a las ayudas de desarrollo rural a través de los Fondos Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondos FEDER, y por lo que se derogaba el reglamento anterior, como bien lo han dicho ustedes.

En el reverso de la solicitud provisional, en el Anexo 11 de la Orden 358/2015, se establecía lo siguiente: "La presente solicitud tiene el carácter de provisional y si... su admisión no supone, en ningún caso, un compromiso de elegibilidad ni de concesión de ayudas, sino que están... están supeditadas a lo que concurran los requisitos establecidos en el Programa de Desarrollo 2014-2020, en el Programa que se apruebe al Grupo de Acción Local y en la normativa comunitaria -comunitaria-, estatal y autonómica que resulte de aplicación, previa a la concesión, a la decisión de la Junta Directiva del Grupo que sea seleccionado para la gestión de la iniciativa LEADER en el territorio en el que se ubica el proyecto".

Es decir, el solicitante de la ayuda debe saber, al firmar la solicitud provisional -y lo saben, y lo saben cuando la firman-, que debería cumplir con la normativa reguladora, y esa normativa es la comunitaria. La normativa comunitaria en vigor ha recogido el criterio del Tribunal de Cuentas Europeo en el sentido de no considerar elegibles las denominadas, coloquialmente, presolicitudes, ya que no ofrecen incentivos al beneficio, y cuando el trabajo del proyecto o la actividad se haya iniciado antes de la presentación de la solicitud formal de la ayuda, a través de la correspondiente convocatoria.

Por lo tanto, sería un claro incumplimiento de la normativa europea, que subvenciona solamente esas subvenciones. Por eso estamos de acuerdo, los grupos de acciones locales son la acción, valoran, establecen una estrategia... pero, señorías, lo que hace falta después es justificar y que esa justificación cumpla con los requisitos administrativos, que, en este caso, repito, no están dentro de la normativa ni siquiera autonómica, están dentro de la normativa -como hemos dicho- europea. Por lo tanto, y antes lo que hemos expuesto, el Partido Popular, repito, no aceptará esta propuesta y votaremos en contra.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

[Murmullas]. Cierre el micrófono, por favor. Señoría, el micrófono.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, señora presidenta. Decir que, oídos los diferentes argumentos de los diferentes grupos parlamentarios, señalar que sigue siendo nuestro deseo, el deseo de nuestra formación política, el de mantener cada una de las comas de nuestra propuesta de resolución presentada en un inicio.

Señor Pascual Muñoz, hasta el final de la intervención no me dejó claro que iba a votar favorablemente a... a esta proposición. Y nuestro grupo se lo agradece, se lo agradece por el sentido de la responsabilidad que ha tenido con sus palabras y con el sentido de la responsabilidad que tiene para con todos los castellanos y leoneses.

Al grupo parlamentario de Ciudadanos, darle las buenas tardes al señor Castaño Sequeño... Sequero, Sequero. Le recomiendo de verdad y encarecidamente que, entre tuit y tuit, dediquen un ratillo y se compren un diccionario de la Real Academia Española, busquen la palabra cambio y responsabilidad, también regeneración -ya se lo diré yo ahora el porqué-, y se darán cuenta que es exactamente lo que no están ustedes realizando en este Parlamento en los últimos meses.

Se presentaron a las elecciones prometiendo el cambio a los ciudadanos. Y los felicito, lo están cumpliendo a rajatabla. Únicamente señalar que el concepto del cambio que entendió la población de esta Comunidad fue totalmente diferente al concepto de cambio que están llevando ustedes a efecto. No me negarán que cambian de criterio político con demasiada mucha facilidad.

Les digo esto -y ahora es al por qué le he dicho lo anterior, que era la pregunta que realizaba-, mire, su señoría, ¿le suena de mi exposición anterior lo siguiente?: "Circunstancias ocurridas debido a la disfunción de fechas. Los interesados no tienen la culpa y hay que subsanarlo de forma alguna. Como Administración debemos de ser fiables, esta es una cuestión de sentido común, su señoría, y de buen hacer por parte de la Administración". Estas son las tres, las tres únicas ideas principales que sustentaron su argumento hace un año; lo hizo un compañero suyo, el señor Delgado Palacios... exacto, miembro de su grupo parlamentario.

Le recuerdo que se presentó la misma proposición no de ley en dicho momento; su partido político, como bien ha dicho, votó a favor de su tramitación. Hoy se van a volver a retratar, en este sentido. De verdad, no comprendo cómo es posible que amanezca diariamente, de verdad, y no se les caiga la cara de vergüenza con todos los hechos que están realizando para con la gente de Castilla y León. Los felicito en este sentido. Y ya hace 95 años fue Valle-Inclán quien les definió; definió a su partido



político en los últimos meses realizando la creación de un género literario, un género literario que se llama el esperpento, el esperpento. El esperpento del cambio de Ciudadanos lo tenemos que llamar. Estarán contentos de la impronta que están dejando tras las elecciones del pasado mes de mayo.

También ha dicho que la... esta proposición no de ley está fuera de lugar. *[Murmillos]*. ¿Cuál, perdón? Que está... que está fuera... no, bueno. *[Murmillos]*. Sí, bueno. Con respecto... con respecto a ello, decirle que los... que los diferentes problemas que existieron en su momento se siguen reproduciendo en este mismo instante. Con lo cual, como bien sabe, tenemos el derecho y la obligación de volverlo a traer a esta... a esta Comisión.

Evidentemente, podemos utilizar para ello los fondos propios de la propia Junta de Castilla y León. En ese sentido, agradecer su intervención, pero, más que nada, no... no nos ha dicho... no nos ha dicho nada.

Con respecto al señor Alberto Castro, el sentido de su voto ya era totalmente predecible por este partido político. Su partido es el que gobierna en la actualidad; su partido era el que gobernaba en la anterior legislatura; y su Gobierno, sus compañeros dijeron que los grupos de acción local son de suma importancia para el medio rural. Esto no lo dice este humilde procurador, lo dice la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Lo dijo la consejera, la señora Milagros Marcos, la cual pertenecía a su mismo partido político y a su Gobierno. Por cierto, esta afirmación de la consejera de su partido, este grupo parlamentario coincide plenamente en todas y cada una de esas afirmaciones.

En el acuerdo para el Gobierno de Castilla y León que firmaron los ciudadanos establecen ustedes con el otro partido político una batería de diferentes medidas, que, a su juicio... o, mejor dicho, señor Castro, a juicio del señor Igea, mejorarán aspectos relativos a la Comunidad, aunque nosotros discrepemos de ello con gran intensidad. Como he indicado en mi anterior intervención, y creo que en ello estamos totalmente de acuerdo, los grupos de acción local son y serán un agente activo y esencial en la lucha contra la despoblación y, por ende, del desarrollo rural.

Ahora bien, ¿sabe, de las 100 medidas que ustedes rubricaron en el pacto, en el pacto denominado de rapiñas, sillones, y ya estamos cansados de... de oírlo, que escenificaron con Ciudadanos, sabe cuántas veces nombraron ustedes... *[murmillos]* ... sabes cuántas veces...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Silencio.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

... nombraron ustedes la palabra "rural"? Se lo... se lo voy a decir yo... *[murmillos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Señorías, dejen terminar, por favor.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

... se lo voy a decir yo, se lo voy a decir: 19 veces, por si no lo saben, ¿de acuerdo?



Por lo tanto, en este sentido, no me negará que si está de acuerdo con la actividad que desarrollan los grupos de acción local, no me negará que si intenta favorecer con políticas públicas el medio rural, el voto no positivo de su partido político y que ayude a prosperar a dicha proposición no de ley es algo contrario a toda razón.

No se ha cambiado en la instrucción de criterio por parte de la... de la dirección. Usted alega en su intervención que lo sabe... que tiene que saberlo el promotor a la hora de firmar los diferentes documentos de tramitación. Y la Junta de Castilla y León ¿no lo tiene que saber? Le pregunto. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

No estamos en ningún examen...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

No... no puede contestar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

... entonces, no tienen que contestar.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

El desarrollo de los diferentes reglamentos de la Junta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Termine usted...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

... de Castilla y León tienen que ir acorde con los diferentes reglamentos y directrices que usted ha señalado con anterioridad. En ese sentido, aproveche su intervención para responderme a ese tipo de preguntas. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000083

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias. Pasemos directamente... pasamos a votación, porque el texto queda íntegro tal cual se ha propuesto. Concluido el debate, procedemos directamente a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, emitidos diecisiete votos. Votos a favor: ocho. Y votos en contra: nueve. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000084

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 84, presentada por los Procuradores don Juan Luis Ceba Álvarez, doña Virginia**



Jiménez Campano, don Javier Campos de la Fuente, doña María Rodríguez Díaz, don Rubén Illera Redón, doña María del Carmen García Romero y doña Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que la normativa nacional -Real Decreto 1078 de dos mil diecisiete- permite para las pequeñas y medianas explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Y buenas tardes a todos y a todas. El treinta de noviembre del dos mil diecisiete presentábamos esta misma propuesta de resolución, que quedó empatada en Comisión; no pudo ir a Pleno, por consiguiente, no se desempató, y nos parecía lógico que siguiera... que todavía estaba en vigor y que tenía su importancia. Luego, en mi segunda intervención, adaptaré la propuesta de resolución a la enmienda que puso el Grupo Ciudadanos y que aceptamos en el debate del año pasado. Vamos a ver ahora cómo se comporta el grupo de la regeneración.

El once de noviembre del diecisiete se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 980/2017, de diez de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078 de dos mil catorce, todos ellos del diecinueve de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agraria Común. Y en su Artículo 4 se modifica el Real Decreto 1078/2014, de diecinueve de diciembre, en el siguiente sentido: la aplicación de un purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de la superficie afectada, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, y otros motivos; debido a las mismas, pueden quedar debidamente justificadas.

Y miren si teníamos razón en esa propuesta de resolución que el pasado trece de febrero de este mismo año la Dirección General de Política Comunitaria publica una resolución que dice lo siguiente: Concretamente se añade la BCAA 6 el elemento control D06134 que prohíbe la aplicación de purín en las superficies agrícolas mediante sistema de cañones, platos o abanicos. No obstante, la Disposición Transitoria de la mencionada Orden AYG/330/2018 dispone que, con el fin de posibilitar la adaptación de la maquinaria disponible a esta norma, este elemento de control se aplicará a partir del uno de enero del dos mil diecinueve. Después de esta fecha no se podrá aplicar purines mediante cañones, y el uso de platos o abanicos estará condicionado a la evolución del proceso de adaptación de los equipos.

En consecuencia, a la vista de la evolución de la maquinaria agrícola en 2018, y a pesar del importante esfuerzo realizado por los agricultores y ganaderos de Castilla y León para la adopción de los equipos de la aplicación... de la aplicación localizada



de purines, se considera necesario un año más para que el sector esté en condiciones de cumplir la nueva normativa.

O sea, está todavía en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año. Y miren ustedes que, en ese... en esa Comisión, en el debate de esa Comisión, el Partido Popular, el Grupo Popular, se negó, por activa y por pasiva, a apoyar esta propuesta, incluso previamente a... a la previamente... a la realización de esta Comisión, mi buen amigo y... y compañero, el señor Reguera, discutíamos hasta si una coma invalidaba o no invalidaba, o permitía o no permitía, la excepcionalidad. O sea, que lo discutimos muy a fondo, en aquellos momentos, dentro y fuera de la... de la Comisión.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo posible. No obstante, se podrá exceptuar de esta obligación, si la Comunidad Autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante el sistema directa o mínimo laborero, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertura con el cultivo ya instalado.

A raíz de esta publicación de esta normativa, el Consejo Agrario Regional de... las OPAS se mostraron en desacuerdo con esta prohibición, ya que el sistema habitual que se lleva a cabo en Castilla y León podría poner en peligro la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, ya que se incrementaría notablemente el gasto, tanto la inversión que hay que realizar como en el mero funcionamiento. Y, así, bueno, pues podemos leer a lo largo y ancho de diferentes publicaciones las opiniones de las diferentes organizaciones profesionales agrarias, en las que opinaban que las restricciones establecidas en su día por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente a la aplicación de purín y estiércoles en superficies agrícolas era un intento de... había que intentar, por todos los medios, frenar esa aplicación. Se pedían incluso excepciones de quince y veinte... y veinte años.

De ahí la petición que nos hizo el Grupo Ciudadanos de que había que concretar en el tiempo esa... esa excepcionalidad, no pasarla en todos esos años. Y, como he dicho anteriormente, como ha pasado en el dos mil diecinueve, la... la misma Consejería de Agricultura y Ganadería, en su día, no estaba dispuesta a... no... no estaba dispuesta a... a aplicar esta excepcionalidad. Sin embargo, al final, a mediados de año pues no le quedó otro remedio y, como he dicho anteriormente, se tuvo que publicar la Orden 330 del... de dos mil dieciocho, diecinueve de marzo, por el cual se modificaba la anterior normativa de Agricultura y Ganadería 965, del veintiséis de octubre, en el cual sí que se concedía esa... esa excepcionalidad.

En aquellos... en aquellos momentos hablamos de los costes que esto suponía, que podían ser inversiones en torno a los 150.000 euros, en el que las ayudas del Plan Renove no funcionaban, que algunas Comunidades Autónomas sí habían propuesto y aprobado unas prórrogas, y que aquí, en Castilla y León, se resistían, aunque ya he dicho que tanto en el dos mil dieciocho como en el diecinueve, primero una orden y después una resolución, ha habido que sacarlas para conceder esta excepcionalidad, porque es un poco compleja a la hora de su puesta en aplicación.

Yo, si la señora... si la señora letrada me permite, voy a leer lo que voy a decir en la segunda intervención respecto a la propuesta de resolución para que los grupos se puedan pronunciar más acertadamente. Y la... y en la segunda intervención,



lo que propondré es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que modifique la Disposición Transitoria de la Orden de Agricultura y Ganadería 330/2018 para que sea obligatorio a partir del uno de enero del dos mil veintiuno”, tal y como nos pidió en su momento el Grupo Ciudadanos. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Como ya han comentado, el Real Decreto 980/2017, de diez de noviembre, que modifica el Artículo 4 del Real Decreto 1078/2014, de diecinueve de diciembre, sobre la aplicación de purines y estiércol, en consecuencia, el Consejo Agrario Regional, las OPAS, se mostraron en desacuerdo con esta prohibición ya que es el sistema habitual que se lleva a cabo en Castilla y León y puede poner en peligro la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, ya que se incrementará notablemente el gasto, tanto en la inversión que hay que realizar como en el mero funcionamiento. Y yo creo que tenemos que ser muy sensibles a las demandas del sector agroganadero, un sector fundamental en nuestra Comunidad. El Grupo Mixto, ¿eh?, propone votar a... a favor de... de la PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

En turno de... de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Izquierdo Fernández.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Nos ha presentado el señor Cepa, como portavoz del Partido Socialista, esta PNL que data de diciembre de dos mil diecisiete; una PNL que en su momento era importante y que a día de hoy, sí, sigue siéndolo. Pero, no obstante, no podemos estar de acuerdo con la exposición de motivos que argumenta la PNL, ya que, de diciembre de dos mil diecisiete a septiembre de dos mil diecinueve –el momento en el que estamos–, tanto el Gobierno de la Nación, el suyo, como el Gobierno de la Comunidad Autónoma hay movido ficha al respecto. Si tanto les importa el sector agrario, podían haber dado un ejemplo no presentando un copia y pega, como han realizado, o están realizando en todas las Comisiones hasta el día hoy, y poner antecedentes que reflejaran la actualidad que estamos viviendo a día de hoy.

Y le voy a dar un ejemplo: la moratoria de más de un año, que ha sido aprobada por la Junta de Castilla y León, para sistemas de abanico y plato, y no para el sistema de esparcimiento a través del sistema de... de cañones, como ya ha sido publicado por el BOCYL en febrero de dos mil diecinueve, como usted también ha indicado.



Estamos también seguros que el PSOE comparte con nuestro grupo parlamentario la convicción absoluta de que tenemos que adaptar y evolucionar en nuestro sector primario para revertir, en la medida de lo posible, el cambio climático. Nuestro sector tiene que pasar de ser señalado como uno de los culpables del cambio climático a ser uno de los grandes aliados contra el cambio climático, y para ello debemos de aplicar políticas encaminadas a: por un lado, a la reducción de emisiones; por otro lado, a la sostenibilidad del sector; y, como tercer punto, compatibilizar estas áreas... estas acciones en el medio rural.

En el caso del sector del porcino y de la aplicación de los purines del campo como fertilizante, lo que se busca es reducir las emisiones de amoníaco, aumentando, con la aplicación correcta de los mismos, el aumento del contenido de materia orgánica del suelo, disminuyendo los costes de fertilización agraria medioambientalmente eficiente. Para ello hace falta un esfuerzo, un esfuerzo en la financiación para la renovación de la maquinaria, por lo que mi grupo parlamentario está dispuesto a instar al Gobierno de la Nación la convocatoria de un nuevo plazo de solicitudes a las ayudas del Plan Renove para la renovación de la maquinaria de aplicación de purines.

Es verdad que en dos mil dieciocho se aprobó un plan dotado con 5.000.000 de euros, los cuales solo se ha llegado a adjudicar el 40 %, pero es que, a juicio de las OPAS, la convocatoria llegó tarde. Y teniendo en cuenta que este tipo de maquinaria asciende a una media de unos 150.000 euros, que la ayuda solo cubre el 30 % de la inversión y que la industria fabricante se vio desbordada al ser incapaz de dar respuesta en tan corto período a todos los pedidos, lo que sí que consideramos es que es recomendable una nueva convocatoria. En dos mil diecinueve se ha vuelto a convocar el mismo plan, con la misma cuantía, para dar solución a los mismos problemas que había en dos mil dieciocho.

Por lo tanto, y en este sentido, estamos dispuestos a consensuar una nueva propuesta de resolución que se dirija al Gobierno de la Nación –el que ustedes hasta día de hoy, en funciones, dirigen–, a convocar un plan renove que se adapte a las circunstancias descritas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí, bueno. Muchas gracias, señora presidenta. Quizás haya sido dicho todo, pero voy a intentar enmarcar aquí determinados *flashes* que nos permiten situarnos en lo... en donde verdaderamente creemos que es lo importante.

Es verdad que esta proposición ya se hizo en el año... en la legislatura pasada. Es verdad que en las bases de condicionalidad derivadas del real decreto que usted aludió, señor Cepa, se dice en una de ellas, de las bases específica para esta materia que nos ocupa, que la aplicación de purín no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo, no obstante, establecer las Comunidades Autónomas excepciones. Se da la norma de que esos estiércoles se tengan que



enterrar después de su aplicación en el menor plazo posible, pero que, no obstante, esas excepciones aludidas se podrán hacer en cultivos mediante siembra directa, mínimo laboreo, pastos o cultivos permanentes, en definitiva, cuando la aportación del estiércol se... sólido se realice con el cultivo instalado o la cobertera existente.

Pero también hay que decir que, en relación con este tema, su propuesta de resolución inicial mantiene una cierta incoherencia, porque insta al Gobierno de España lo que corresponde a la excepcionalidad aplicativa a Comunidades Autónomas, eso en primer lugar; en segundo lugar, se basa como una premisa de sus razonamientos que eso repercute gravemente a los pequeños productores y pequeñas explotaciones, y eso es rotundamente falso, porque usted sabe, igual que yo, y igual que todos los que conocemos un poco este tema, que los pequeños productores que se acogen al régimen simplificado quedan exentos de la condicionalidad. Por tanto, esto que estamos hablando, no podemos utilizar el nombre de los pequeños productores en vano, de las pequeñas explotaciones, porque ellas ya están exentas, ¿eh?

Admitida esa falacia -que seguro que la tiene que admitir, porque es reglamento puro y duro-, le digo que desde la Comunidad Autónoma es cierto que hemos venido manteniendo una sensibilidad respecto del tema para hacer una aplicación gradual, gradual. No nos hemos opuesto con rotundidad; la prueba evidente es la que usted refleja, se han concedido prórrogas hasta primeros de dos mil veinte sobre eso. Pero también es cierto, y no menos me lo negará, que el problema no consiste en coger el rábano por las hojas, no es un problema de excepcionalidad.

Y tengo que hacer alusión a una intervención francamente interesante que ha tenido mi compañero de fatigas parlamentario, también en esta Oposición... en esta Comisión, de Ciudadanos, porque ha hecho alusión a la adaptación necesaria a algo que usted también, y su grupo parlamentario, sabe que es imperiosamente necesario, que es propiciar cada vez un medio ambiente más sostenible a base de aplicación de unas prácticas que sean ecocompatibles y que minimicen el impacto. Y usted sabe que, igual que nosotros, que el sector, el sector, ha asumido -porque lo sabe positivamente- que distribuir el estiércol con cañón hoy día, a las alturas del siglo XXI, es antediluviano, es propio de no velar por el medio ambiente.

Luego, dentro de esa gradualidad y esa excepcionalidad, lo más importante no es la concesión de plazos, es la adaptación rápida del sector a la innovación tecnológica, que dé como consecuencia una maquinaria más sostenible a la hora del esparcimiento de estas deyecciones animales. Por tanto, es muy ajustado el planteamiento.

Usted sabe, como yo, sabe, como yo, que esos datos que ha dado el señor de Ciudadanos son rigurosamente ciertos, y que la cuantía de la convocatoria para dos mil diecinueve, de 5.000.000 para toda España, es claramente insuficiente. Yo creo que, si verdaderamente nos liga no un ánimo de malmeter al pacto y a la gobernabilidad, es decir, volver otra vez a remedar el amor no compartido, superen esa fase, por favor, ¿eh?, supérenla, supérenla; la vida y el futuro es un futuro de esperanza, para nosotros y para ustedes también, y para esta Comunidad.

Sean constructivos con nosotros. Yo creo que es muy razonable lo que ha dicho el representante de Ciudadanos. Por eso yo le planteo, le planteo, que, después de



haber hecho esas... esas excepciones y esas prórrogas, creo que debemos cargar más las tintas en instar al Gobierno, ya que usted quería hacerlo, para que las convocatorias de innovación y adaptación tecnológica de esta maquinaria sean, por un lado, razonablemente bien dotadas, y disfruten de una mayor agilidad, que está demandando el sector, que no da abasto en los talleres para hacer esa adaptación por todos tan pretendida. Creo que eso es mucho más razonable, y hacer política sensata y de altura, no de bajura, que ya estamos hartos de ella.

Y por eso yo y el... vamos, el Grupo Parlamentario Popular, porque cree fervientemente en esto, le hace una proposición, una transaccional, que, recogiendo el planteamiento que ha hecho Ciudadanos –y que yo creo que también es un poco el espíritu que a ustedes les seduce, les inspira en esto; el noble, no el... no el otro, ¿verdad?–, dice lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Nación a la resolución de las ayudas convocadas de conformidad con el Real Decreto 704/2017, de siete de julio, por el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, en su convocatoria de dos mil diecinueve, y, si fuera necesario por el número de solicitudes presentadas, incrementar la dotación para atender la adaptación necesaria de la aplicación de purines”.

No me negará que tiene una sensatez palmaria lo que le estoy comentando, porque nos centramos en lo verdaderamente mollar. Si el... si el Ministerio se mueve acompasadamente con la voluntad de las Comunidades Autónomas y la necesidad imperiosa de adaptación del sector, no necesitaremos excepcionalidades, señoría, porque avanzaremos en la sostenibilidad pretendida, en la innovación tecnológica.

Yo creo que esto... esto una... un hombre de buena voluntad y un grupo de buena voluntad no puede menos que aceptarlo. Y esto créame que está hecho con la mejor voluntad constructiva para lo que sabe que en esta Comunidad siempre hemos hecho gala, una visión constructiva del sector, por el sector y para el sector. Nos olvidamos de otro tipo de minucias, usted lo sabe, y además tengo que agradecerle aquí que en muchas ocasiones ha hecho gala también del mismo principio. Espero que la acepten, porque sería una visión unánime de la Comisión y, una vez más, un mensaje al sector de que aquí no estamos para devaneos políticos, sino para interesarnos por lo que de verdad les importa, que es lo que hace un momento le acabo de referir. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Señor Reguera, yo también le quiero a usted. Vamos a ver. Es que cómo cambian las cosas, cómo cambia según estemos o no estemos, en qué posición estemos. Usted sabe, usted sabe que no le puedo decirle... a lo del Plan Renove no le puedo decirle que no, pero... porque ya lo... yo lo he planteado aquí en estas Comisiones, otras veces, y cuando gobernaba el Partido Popular ustedes no estaban tan a favor. Pero, bueno, pero yo le aceptaré esa si usted me hace... como segundo punto. El primer punto, el que yo voy a plantear ahora, y el



segundo punto, el que usted ha planteado; y ahí podemos estar todos de acuerdo. Mientras nos... le instamos al Gobierno de España, hay que seguir manteniendo la excepcionalidad hasta el veintiuno. Si quieren esa acción, la podemos... la podemos discutir y la podemos aceptar, y todos amigos, y todos tan felices.

Usted intenta también, porque sabe de estas cosas, usted sabe que el real decreto del Gobierno central solamente permitiría las excepciones a las pequeñas y medianas explotaciones. No sé por qué se escandaliza que... que yo me escude en las pequeñas explotaciones; las pequeñas y medianas, que es la que permite el real decreto del Ministerio, por... reales decretos publicados por el Partido Popular, no por el Partido Socialista. Cosa que, después, el señor de Ciudadanos se contradice. Usted sí sabe quién tiene las competencias, y decía que por qué no le pedíamos la excepcionalidad durante este año a la Administración central. Pues no, a mí hace... el año pasado me corrigieron, con razón, que el que... el que concede las excepciones es la Comunidad Autónoma y no es el Gobierno central. Usted podía haber aprendido; haber leído algo, y haber aprendido.

Luego, el señor de Ciudadanos dice que nos repetimos y que podíamos cambiar. Pero, es que usted... si es que usted ha leído la intervención del Partido Popular del año pasado, y ha hecho la propuesta de resolución del Partido Popular del año pasado; es que encima ni eso, porque yo esto, por lo menos, aunque sea del año pasado el texto es mío, pero es que el suyo no es ni de usted siquiera, es del Partido Popular. O sea, es que ya es... es tan... están ya tan mimetizados de que ya es lo mismo. Entonces yo creo que le mandan el mismo texto, o no sé lo que le hará las Consejerías, pero que al final, que usted me diga esas cosas, ¡hombre!, y que yo aquí presente la proposición no de ley tal como me la pidió el señor Castaño el año pasado, y que ahora ustedes digan que no, y encima le echemos toda la culpa al Gobierno central...

Por cierto, Gobierno central, efectivamente, estamos de acuerdo que 5.000.000 de euros para este programa a lo mejor es poco, y el año pasado nos quejamos de la escasa repercusión que había tenido este programa, pero los... los Presupuestos dos mil dieciocho, que yo sepa, ¿quién los aprobó? ¿Quién aprobó los Presupuestos Generales del Estado de dos mil dieciocho? Ciudadanos y el Partido Popular; y fueron los que pusieron esa cantidad. El diecinueve está prorrogado, por consiguiente, no creo que se pueda incrementar mucho más el Presupuesto. Entonces... quiero decir que no nos hagan pasar por tontos, por favor, que ya tenemos algo de experiencia aquí todos un poco, y no jugar de esta... no jugar de estas maneras. Es decir, si estamos en un Presupuesto prorrogado, el que aprobaron ustedes, con 5.000.000 de euros para el Plan Renove, entonces ahora no pida que eso aumente, porque sabe que no se puede aumentar, y menos en un Gobierno en funciones. Entonces quiere decir que, al final, al final, están proponiendo un brindis al sol, están proponiendo un brindis al sol, y... y ustedes... Yo ahora... si yo les entiendo, señores de Ciudadanos, ustedes ahora gobiernan en España, aun... aun habiendo quedado y... aun habiendo quedado los terceros y habiendo perdido las elecciones el Partido Popular, ustedes gobiernan -yo lo respeto, no les pienso llamar okupas ni les pienso llamar felones, como han hecho ustedes en otras ocasiones-, y están gobernando legítimamente, pero lo que no pueden es hacer este tipo de juegos, y ustedes ahora desaparecen, todo lo que dijeron hasta... hasta marzo de este año ya no vale. ¿Por qué? Porque gobiernan.



Entonces, ¿qué imagen le damos a la ciudadanía? O sea, ¿qué le estamos... qué les estamos... bueno, qué le están -ustedes, sobre todo, procuradores de Ciudadanos- ofreciendo a la ciudadanía, que lo que el año... lo que valía hasta marzo a partir de marzo no vale solo porque tienen tres sillones? Hay que reconocer que... porque, yo puedo respetar al Partido Popular; puedo no estar de acuerdo con sus planteamientos -no estoy de acuerdo muchas veces-, pero por lo menos están siendo coherentes. A lo mejor, si estuvieran en la Oposición, como les dejaron los ciudadanos, no serían tan coherentes, también propondrían otro tipo de cosas, pero de momento son coherentes; pero es que ustedes son completamente incoherentes con esta y con todas las proposiciones.

Y yo sé que a ustedes les molesta que estemos reiterando todas aquellas iniciativas en las cuales Ciudadanos votó a favor en la legislatura pasada y que no se resolvió el... no se resolvió porque no llegaron a Pleno, pero ¿qué le vamos a hacer? Sean ustedes coherentes en algún momento, y en algún momento diga que... que voten a favor.

Gracias al procurador de Por Ávila, por este voto a favor. Y me reitero, mi propuesta de resolución sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que modifique lo... la Disposición Transitoria de la Orden de Agricultura y Ganadería 330/2018, para que sea obligatoria a partir del uno de enero del dos mil veintiuno". Y, como segundo punto, y como no tengo aquí el texto porque no me lo ha pasado, lo que ha dicho el señor Reguera.

[Murmulllos]. A ver, que me lo dé... si... si me lo da, lo leo; si no... *[Risas].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

El texto. Es necesario leer el texto íntegro para someterlo a votación.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Sí, si el cañón no está ya, si el cañón ya está prohibido. Yo no digo del cañón, yo digo la excepcionalidad. *[Murmulllos].* ¡Ah! La aceptan... no aceptan lo... no aceptan como punto... Entonces, mantengo el texto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Únicamente es la modificación de la fecha del uno del uno del dos mil veintiuno, ¿no? Es un... el texto que ha leído con anterioridad.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que modifique la Disposición Transitoria de la Orden de Agricultura y Ganadería 330/2018, para que sea obligatorio a partir del uno de enero del dos mil veintiuno".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. *[Murmulllos].* ¿Sí?



EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Al haber habido una variación de la resolución inicial, los grupos parlamentarios tienen derecho...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Sí, señoría.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

... a expresar si la apoyan o no y sus fundamentos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Sí. Íbamos... íbamos a dar... sí... sí, señoría. Como ha habido una modificación del texto, íbamos a... a ceder la palabra... una variación inicial del texto que acaba de leer el Grupo Parlamentario Socialista a través de su portavoz, puede solicitar la palabra para manifestación... para manifestar la posición definitiva, por un tiempo máximo de... de diez minutos, aquellos grupos que quieran hacerlo. ¿Grupo Mixto?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Voy a seguir dando mi opinión a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

¿Grupo Ciudadanos quiere manifestar algo al respecto?

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Por nuestra parte, por nuestro grupo, lo que queremos comentar es que lo que tenemos que hacer es analizar cuántas son las peticiones al respecto de este tiempo de finalización, pero, visto lo visto, lo que hacemos es mantener como está las fechas de hasta dos mil veinte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Pues es una lástima, porque no... nosotros... una fecha así no podemos aceptarla siempre y cuando es fundamental cargar las cintas sobre la adaptación normativa. Luego, el resultado de la fecha es consecuencia de la adaptación normativa. Yo tenía aquí una cuestión para proponerle, pero, bueno, obvio proponérsela, porque, como no la va aceptar... [Murmulló]. ¿Eh? No, no, no, no, y se la obvio... iba a proponerle completar la... el texto, que pusiera "valorando también una aplicación gradual de acuerdo con la normativa de plazos que pueda resultar de aplicación", pero no se lo propongo; no se lo propongo porque, como usted en esas cuestiones es inamovible... Bueno, tendremos nueva ocasión, hemos perdido una oportunidad. Lo siento. Muchas gracias.

**Votación PNL/000084****LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):**

Concluido el debate, precedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Total de votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Por ello, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora secretaria, se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000085**LA SECRETARIA (SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 85, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Virginia Jiménez Campano, don Javier Campos de la Fuente, doña María Rodríguez Díaz, don Rubén Illera Redón, doña María del Carmen García Romero y doña Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a poner medidas de apoyo al sector ovino de leche para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Los últimos datos del FEGA de entregas de leche de ovino muestran cuál es la situación del... del sector. En julio de dos mil dieciocho se produjeron 32.994 miles de litros de leche de ovino, con 2.242 explotaciones, frente a los 32.659,3 miles de litros, en 241 explotaciones, del año anterior; y en el último dato que tenemos, de junio de este año, que son 35.600... 35.613,90 litros, con 200... 149 explotaciones. Si cogiéramos... si ya estuvieran publicados los datos del mes de julio, porque a mí me gusta hacer estos datos anuales, pues veríamos que bajaría la producción, porque a partir del mes de julio baja la producción.

Bueno, es decir, que tenemos una producción... sí que podemos decir unas producciones más o menos similares, pero con un tema muy importante, con 264 explotaciones menos, es decir, un 11 % menos, que en el año dos mil diecisiete.

Podíamos leer, por ejemplo, en... en *Agrodigital*, en enero del dos mil diecinueve, el cual decía que se inició el año con 408 explotaciones menos en Castilla y León con respecto al dos mil dieciséis; ahí, a nivel nacional, la caída fueron de 623 explotaciones. Esto quiere decir que Castilla y León es la responsable del cierre



del 61 % de las explotaciones de ovino de leche de toda España. Podemos seguir leyendo que el subsector de ovino de leche no ha podido repetir el año histórico de dos mil diecisiete, ya que en ese ejercicio se... ya que en el ejercicio dos mil dieciocho se registró un descenso de 0,7 %, según, vuelvo a insistir, los datos del FEGA, que se han... se publicaron en el mes de diciembre, y veremos cómo evoluciona el año dos mil diecinueve; porque se pasó de una producción de 517 millones de litros a 513.

Los últimos datos que tenemos, así un poco extrapolables a nivel... últimos, es verdad que es de un mes concreto, del mes de febrero de este año, no... porque no he sido capaz de encontrar datos más concretos, Castilla y León concentró el 57,7 % del número total de ganaderos de leche de ovino, con entregas con 2.145 explotaciones -hablo del mes de febrero, no de las que les... le he dicho yo ahora del mes de junio, que hay cuatro más-; seguido de Castilla-La Mancha, con el... con el 25,7 % y 956 explotaciones; Navarra 165, el 4,4 %; el País Vasco 148, el 4 %; Extremadura 98, el 2,78 %; y Madrid con 77 explotaciones.

La Comunidad castellano y leonesa concretó en febrero, como les he dicho, el 54,6 % de toda la producción de leche de oveja, con casi 19,4 millones de litros; seguidos de Castilla-La Mancha, con un 33 % del total y 11 millones de litros; la Comunidad Foral de Navarra, un 3,3 % y algo más de 1,7 millones de litros; y Extremadura con el 2,6 %, que no llega al millón de litros.

Como también saben todos ustedes, los mayores censos de ovino de leche se encuentran en Zamora, seguidos por León, Salamanca, Valladolid, Segovia y Palencia, Burgos, Soria y Ávila, por lo que el problema no es igual en todas las provincias. Según el informe de España-Duero, el sector ovino de Castilla y León siguen desempeñando, y en eso estamos todos de acuerdo, un papel muy destacado en la estructura socioeconómica de la región, a pesar del declive en el número de cabezas que se ha producido en los últimos años. No obstante, la relevancia de las actividades agrarias ligadas al ovino no puede medirse únicamente por la cuantificación de los efectivos en la región, dada la fuerte vinculación al territorio de Castilla y León y sus beneficios ambientales, demográficos, etcétera.

Y ahora podemos analizar, si queremos, también un poco la evolución del precio. Tal como dice la proposición no de ley en sus antecedentes, en el mes de agosto del diecisiete estaba en setenta y cuatro coma céntimos el litro de leche, en julio del dieciocho era del 72,2 % de... perdón, 72,2 céntimos el litro, y en julio... y para seguir con la comparativa, en este... este mismo año, en el mes de junio, es 72,9 céntimos el litro de leche. Y aunque haya evolucionado -y hay que decirlo- un poco positivamente el precio, podemos seguir diciendo de que no estamos todavía en precios por debajo del umbral de rentabilidad.

Como he dicho, pues, por ejemplo, en *Agroinforma*, que se... se desprende que... que como los precios de origen de dos mil diecinueve se encuentran por debajo de la media de los últimos cuatro años, situándose en enero en el 0,84 euros el litro, mientras que en el dos mil quince venía percibiéndose 0,959 euros el litro. Una pérdida que se traduce en el 15 % menos del precio; en junio de dos mil diecinueve, según los datos del FEGA, era de tan solo 0,75 euros.

Según una estimación realizada por la Unión de Campesinos, donde los costes de producción se estiman en torno a 0,90 euros el litro, los ganaderos, en el año dos



mil dieciocho, asumieron unas pérdidas de 44 millones de euros al... al año, lo que supone 20.000 euros al año por explotación y más de 1.000 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos, al estar obligados a vender su producción, en muchos casos, por debajo del coste de producción.

La organización considera que estos datos demuestran la ineficacia de las medidas tomadas hasta la fecha, que no han frenado la crisis que atraviesa el sector de ovino en Castilla y León, y reclaman que la Administración tome cartas en el asunto y constituya una mesa de negociación, lo que siguen pidiendo varias veces, y sobre todo esa mejora que todos estamos diciendo y hablando de que hay que ayudarles en su posicionamiento en la cadena de valor. Y por eso, para evitar más pérdidas a los productores, se apela, lo que hemos dicho anteriormente, a todas estas medidas.

Es cuanto menos preocupante que, siendo Castilla y León la región más productora de España, con los porcentajes que les he dicho anteriormente, no seamos capaces de controlar mejor los precios, ya que estamos por precios muy por debajo de otras Comunidades Autónomas, como decía yo en mi intervención del año pasado –creo–, como Asturias, Castilla... Cataluña o el País Vasco.

Quiero decir, y no voy a repetirme... no voy a repetir mucho de lo que dije la otra vez, pero creo que hay que ser conscientes que hemos pasado en 13 años de una cabaña de cuatro millones... de 4.000.000 de cabezas a 3.000.000 de cabeza, en el que se ha ido perdiendo progresiva en los últimos 35 años mucho el precio del... de la venta de leche de ovino. Y sabemos las... como he dicho anteriormente, un poco las ventajas que tiene la producción de leche de ovino y lo importante que es para Castilla y León. Vuelvo a repetir, 57 % del conjunto nacional; además, somos líderes en la producción también de carne, con un 25 % tema nacional. Vinculado a este sector hay una potente industria quesera, que concentra el 71 % de la producción de queso de España. Castilla y León cuenta con 3.000.000 de cabezas, 9.000 explotaciones, generando más de 10.000 empleos en el sector y 1.400 en la industria. La producción de ovino de leche, a pesar de crisis, factura 355 millones de euros al año, y la región castellanoleonesa cuenta con tres organizaciones de productores de leche de oveja, que aglutinan a más de 1.000 ganaderos, comercializando casi el 44 % de la producción total, con 133.000 toneladas.

Las explotaciones de ovino y caprino, pues, como he dicho, pues alcanzan estas cantidades importantes. Se creó en su día una plataforma de competitividad para el sector de ovino, pero, sin embargo, a pesar de las ciertas medidas estructurales que había en esa plataforma de competitividad, todavía sigue siendo deficitario. Por eso, mantenemos nuestra propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias. La Junta de Castilla y León ya puso en marcha la Plataforma del Sector Ovino y Caprino en dos mil dieciséis, con 36 medidas dirigidas al ganadero,



la transformación y a la distribución. Cuenta con un presupuesto de 60 millones de euros, que, sumados a las ayudas de la PAC, son más de 150 millones los que recibirá el sector en cinco años.

Algunas medidas se pusieron en marcha en dos mil dieciséis y otras en dos mil diecisiete, algunas han terminado con la legislatura. Creemos que habría que requerir información sobre los resultados de las distintas medidas y sobre la intención de la Junta de Castilla y León de dar continuidad a las que terminaron con la legislatura, o que terminarán transcurridos los cinco años.

Y a pesar de que es por todos conocido que el sector ovino de leche afronta momentos difíciles por el precio que los ganaderos reciben por la producción, creemos necesario... y que creemos un... necesario un apoyo específico al sector, hasta que la Junta no se manifieste sobre estos aspectos, dado que ya está trabajando en la consecución de esos umbrales de rentabilidad, creemos que nuestra posición es de abstención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Blanca Delia Negrete Santamaría.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. El PSOE vuelve a hacer una copia y pega, obviando la evolución del sector del ovino de la leche en dos mil diecinueve. Aunque los precios de la leche del ovino en origen han subido en el tercer trimestre del año, estos superan ligeramente el umbral de los costes, que oscilan entre 0,72 y 0,9 euros/litro, dependiendo del grado de modernización de las explotaciones de las granjas, lo que nos lleva a la primera conclusión: debemos hacer más esfuerzos en la mejora de las explotaciones. Para ello, es importante que nuestros ganaderos utilicen el simulador de costes de ovino, donde se comparan los costes de las explotaciones similares y se fijan eficazmente los umbrales para que las explotaciones sean rentables.

Nos llama la atención que el precio de la leche de calidad es muy similar al precio pagado hace más de 30 años, lo que nos lleva a una segunda conclusión: que en la cadena de valor el eslabón que está soportando los bajos precios y la baja rentabilidad es el del productor. Por tanto, hay que trabajar, a través de la Dirección General de la Cadena Alimentaria, en fortalecer y proteger el eslabón más débil a través del establecimiento de contratos anuales justos y la fijación de calendarios de precios.

Tercera conclusión: la subida del precio de la leche del ovino del último trimestre es, por ahora, circunstancial, ya que es debido al tirón de la demanda de la industria china, de unos 19 millones de litros deshidratados, que está ayudando no solo para que no se hunda el precio, sino para aumentarlo levemente por encima de los costes de producción.

Y en cuarta conclusión: esperamos un aumento de los costes de producción debido a la sequía que padece nuestra Comunidad. Sí, señorías del Partido Socialista,



esta sequía que el ministro no reconoce, ministro que ha abandonado claramente a la Comunidad a su suerte. Más les vale instar al Gobierno de la Nación a reconocer la sequía, que está provocando pérdidas millonarias en el sector agrario.

No les quepa duda, señora... señorías, que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural trabaja en la modernización de las instalaciones, en defender precios justos, en provocar sinergias entre la industria y los productores que nos posicionen ventajosamente en los mercados.

Por tanto, no podemos apoyar la propuesta de resolución tal y como la... está fijada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora presidenta. Bueno, esto también es objeto... o fue objeto de un debate en la legislatura pasada. Y me atrevo a asegurar que será una cuestión, hablar de este sector tan importante, pues bastante habitual en esta Comisión de Agricultura y en el propio Pleno.

Sabemos y seguimos al sector. La prueba evidente está en las intervenciones que ha habido, denotan conocimiento de lo que está pasando, ¿verdad? Ese mismo conocimiento, incluso superior, lo tiene, lógicamente, la Junta de Castilla y León y la Consejería de Agricultura; y me atrevería a decir que el mismo grado, si no superior, de sensibilidad a la hora de abordar planteamientos para resolver sus problemáticas (estructurales, coyunturales, puntuales).

Durante este año, el sector ha venido... -este año pasado me refiero, porque es la referencia estadística más fiable- ha venido produciendo en leche de oveja al pie de los 298 casi... perdón, 297 -casi- millones de... de litros, lo que significa medio punto porcentual más... más que en dos mil diecisiete, y un 2,77 % más que respecto dos mil dieciséis. ¿Esto qué indica? Que el sector está creciendo de una manera lenta y sostenida, al mismo tiempo que se está reordenando, ganando productividad, tamaño y dimensión en las explotaciones; lógicamente, un proceso no exento de... de problemas.

No voy aquí a recordar ni a hacer aquí una... una especie de... de laudatorio de las excelencias de este sector y de su importancia para la... para la economía de Castilla y León y, sobre todo, para el mundo rural y los aspectos medioambientales que... que tiene, porque son de sus señorías de todos conocidos. Pero sí voy a recordar algo que se ha dicho aquí, y es que, teniendo en cuenta esa importancia, es por lo que se impulsó en dos mil dieciséis la conocida como Plataforma de Competitividad Productiva del Sector Ovino y Caprino en Castilla y León. No es un programa, no solo es un conjunto de medidas, sino es una especie de procedimiento de trabajo que, me atrevo a asegurar, es permanente y sostenido en el tiempo.

En esa plataforma, además de esas medidas de marcadamente... de carácter marcadamente estructural, se ha venido actuando en impulsar la firma de contratos de



larga duración entre los eslabones de la cadena, fundamentalmente... A fin de cuentas, todo esto es un problema de cómo comercializar el producto y cómo integrarse los distintos eslabones –productor, comercial... transformador, comercializador– hasta llegar al consumo. Cuando se resiente el consumo de queso y derivados, automáticamente toda la cadena se resiente, y el eslabón más débil se resiente más.

Pues bien, esa... esa tendencia de integrar, imbricar a los eslabones de la manera más coherente y más... más comprometida entre ellos posible se canaliza a través de la suscripción de contratos de campaña, que es lo que ha venido propiciando la Consejería desde la... desde la plataforma. Han sido numerosísimas las reuniones que... en las que se... participaron los responsables tanto de la Consejería como los de las organizaciones profesionales agrarias, los de las organizaciones de productores de leche de Castilla y León –que saben ustedes que son el Consorcio de Promoción del Ovino, la Agrupación de Productores de Leche de Oveja de Castilla y León y Tierras de Ovino, Sociedad Cooperativa, y la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL)–, para que ellos, en conjunto –que representan más del 78 % de representatividad en la... en la producción de leche de ovino–, se suscribieran con los representantes de las principales industrias de transformación contratos de duración mínimo de campaña.

Como resultado de esas reuniones se alcanzó ese compromiso con las empresas lácteas, para que ofertaran ese contrato de duración de un año, y para que esos precios percibidos cubriesen al menos los costes de producción; ese es el... la orientación.

Se ha mencionado también la red de explotaciones de ovino y caprino, y creo que deberíamos profundizar en ella. Lo mismo que adaptaciones normativas o de procedimiento del... de la capacidad del defensor de la cadena alimentaria para... para estos temas. ¿Cómo regular los aspectos de incorporación de jóvenes al sector y de modernización de explotaciones para que, al final, la dinámica renovadora sea... e incorporadora sea cada vez mejor, superior? En definitiva, son muchas... son muchas medidas que no deben terminar mediante la contemplación satisfactoria de un determinado objetivo conseguido; al contrario, deben continuar. Por eso yo les hago un planteamiento que no está enfocado en el infinitivo, como ustedes lo plantean. Porque ustedes plantean siempre las cuestiones en infinitivo, “a hacer”, como si no se estuviera haciendo, y la evidencia es que se están haciendo las cosas. Habrá que decir “continuar planteando” o “continuar haciendo las cosas”, ¿no?

Pues bien, les hago una propuesta de transacción que yo deseo fervientemente que obtenga el respaldo de esta... de esta Comisión, que es tan sencilla como la siguiente: reconocer, primero, que se están haciendo cosas y que tienen que seguir haciéndose y reforzándose; y segundo, reconocer también –y aquí se ha dicho por la representante de Ciudadanos– que hay nuevas cosas, como, por ejemplo, nueva estructura de la Dirección... de la Consejería de Agricultura, la Dirección General de la Cadena Alimentaria, que puede aportar cosas, que puede aportar cosas a la plataforma de competitividad.

Pues bien, la... la transaccional que le formulo –y le pido, por favor, señor Cepa, sea solidario con el sector– es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando las medidas de apoyo al sector del ovino de leche establecidas en la Plataforma de Competitividad del Sector



Ovino, incorporando a estos objetivos aquellas políticas que desarrolle la nueva Dirección General de la Cadena Alimentaria”. Yo creo que esto es ser constructivos, y yo creo que... además, no tiene dobleces políticos, señor Cepa, son auténticas dedicatorias a... a lo positivo para el sector. Espero que... que la acepten. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Vale. Muchas gracias, señora presidenta. Veamos, señor Reguera, le acepto la transacción si acabamos con la frase que ponemos nosotros, “para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad”; tal como está, y se... [Murmulló]. Vale. Si es así, pues... pues como para que no sea todo negativo, porque visto el cambio radical de Ciudadanos, pues esto... esto ha cambiado, esto está... Claro, se han hecho unos conversos conservadores radicales y... Bueno.

Vamos a ver, primero ustedes... ustedes se contradicen. Para Ciudadanos... se contradicen, porque dice: ha subido el precio por la... por la demanda de China, si no, volverán a bajar. Por consiguiente, nos tendrían que dar la razón que hay que tomar medidas para que esto funcione. Entonces, ¿cuando China deje de comprar sí que... sí es válida la PNL, si no, no es válida la PNL? Hay que... no sé.

Señor Reguera, yo me sorprende que usted defienda lo de la plataforma de competitividad, porque la intervención del señor consejero el otro día en la comparecencia no utilizó en ningún momento esa palabra. Otra cosa es que lo podamos entender o no entender, y ahora, con la famosa Dirección General de Calidad Alimentaria, que se va... que la va a dirigir uno de Ciudadanos, esto va a mejorar sustancialmente; vamos, yo no tengo la... vamos, la menor duda que, con esto, Ciudadanos va a arreglar todo.

Es verdad, la plataforma de competitividad tiene cosas buenas y tiene cosas malas. La mala, que no hay dinero, se lo... lo he repetido cien veces, porque al final todo sale del Programa de Desarrollo Rural; o sea, que cogemos de aquí, quitamos de aquí, porque el dinero no aumenta. Buenas, hay algunas medidas estructurales, pero usted estará de acuerdo conmigo que el problema que hay, que los contratos, que efectivamente se están haciendo a un año, se pueden romper muy fácilmente unilateralmente, y los laudos del arbitraje, como no son de obligado cumplimiento, sino que solamente son recomendaciones, no vale para mucho. A ver si esa dirección general de Ciudadanos y la Consejería de Agricultura, esa espinilla que hemos metido ahí, pues mejora... mejora todo esto.

Usted, señor... señor Castaño, lo que tenía que haber hecho era haber hablado y no haberle pasado esta patata caliente a sus dos compañeros, porque voy a leer textualmente lo que dijo usted cuando hablamos de esta misma PNL: “Por lo tanto, señor Cepa, como le vuelvo a... decir como comencé: los antecedentes, correctísimos, y además es que estamos absolutamente de acuerdo con usted”. Eso fue



lo que usted dijo el año pasado. Y ahora me viene la señora procuradora de Ciudadanos –perdone, que no me sé el nombre, no... no entienda que... que le falto al respeto, ni mucho menos–, que han cambiado las circunstancias. Es que todavía estamos... si no estamos... Si usted misma lo ha dicho, si hay explotaciones que si no llega al 0,90 de precio de la leche están por debajo de... de los costes. Por consiguiente, hay muchas explotaciones que están perdiendo dinero, y se están manteniendo.

Se están cerrando muchas explotaciones. Eso tiene una cosa, lo podemos leer en positivo, porque la producción se mantiene, que las explotaciones se están haciendo más rentables. Pero ¿cuáles se están cerrando? Aquellas pequeñas explotaciones que son las que están en las zonas periféricas y en las zonas de montaña, y es... y ahí poco vamos a poder luchar contra la despoblación.

Y después de... esa gracieta que ha dicho, “pues dígaselo al ministro”, tendrá que saber las competencias que tiene cada una de las Administraciones, y la primera Administración que ha tomado medidas contra la sequía ha sido el Ministerio de Agricultura y Alimentación, les guste a ustedes o no les guste a ustedes. Porque esa... esa cosa que ahora ustedes se han inventado diciendo... esa cosa que han inventado diciendo “es que ha conseguido la Comunidad Autónoma las... el incremento del anticipo de la PAC o de los pagos de desarrollo rural”, ya lo había pedido el Ministerio, porque es su obligación. Porque encima la Comunidad Autónoma negocia con los Estados miembros, no negocia con las Comunidades Autónomas. *[Murmuros]*. Que sí. Usted cállese, señor... Por favor, mándele callar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Silencio, por favor. Sí.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Porque no se atreve a hablar cuando tiene que hablar y ahora, ahí, por lo bajini, se atreve a hablar. Vamos, un poquito...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Nos centramos en el tema.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Es valiente de narices. Claro, que se tiene que contradecir. Por eso entiendo que no se atreva a hablar y ahora diga esas cosas.

La segunda, los préstamos. Usted sabe perfectamente, y se lo vuelvo a repetir –y se lo vuelvo a repetir–, que los préstamos con el aval de SAECA –se lo digo a ustedes, a los...–, los préstamos del aval de SAECA solamente se pueden... solamente se pueden alterar si hay un real decreto; y sin un real decreto y un... y un Gobierno en funciones no puede hacer un real decreto.

Los seguros agrarios, ustedes apoyan una subida que propone el consejero de Agricultura y Ganadería que... de un 20 %, que es poco más de 1.000.000, muy lejos todavía de los 15.500.000 euros que hubo en el Presupuesto del año dos mil doce.



Y ustedes lo aceptan, y ustedes votaron en contra del incremento de 30 millones de euros de los seguros agrarios. Entonces, no nos den lecciones de nada, no nos den lecciones de nada; y menos usted, señor Castaño, y menos usted, señor Castaño, que nos conocemos, ¿eh?

Entonces, para no liarnos más y no enfadarme más, acepto la propuesta de resolución del señor Reguera, que, si me la trae, la leo. *[Murmullos]*. No, la tengo que leer yo. Es que ya se ha olvidado de... se ha olvidado de la... *[Murmullos]*. Que tú esto te lo sabes mejor que yo, hombre. *[Murmullos]*.

Bueno, si soy capaz de entenderle... si soy capaz de entenderle la letra al señor Reguera, voy a leer... a ver si soy capaz: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando las medidas de apoyo al sector de ovino de leche establecidas en la Plataforma de Competitividad, incorporando todas aquellos objetivos y aquellas políticas... -es que no, no lo entiendo- que vaya... que pueda desarrollar la nueva Dirección General de la Cadena Alimentaria, con el fin de mejorar los umbrales de rentabilidad de las explotaciones. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

(Nos lo ponen difícil). Como se ha... se ha procedido a una modificación de la propuesta de resolución, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? ¿No? Pues se somete directamente a votación.

Votación PNL/000085

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Total votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diecisiete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000086

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 86, presentada por los Procuradores don Juan Luis Ceba Álvarez, doña Virginia Jiménez Campano, don Javier Campos de la Fuente, doña María Rodríguez Díaz, don Rubén Illera Redón, doña María del Carmen García Romero y doña Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses se completen todos los módulos de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las incidencias en materia de certificaciones y habilitar un módulo de resolución de incidencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:**

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. La proposición no de ley que se trae a debate esta tarde, y como ha sucedido con las anteriores, no es nueva en estas Cortes. Ya en febrero de este mismo año tuvimos la oportunidad, desde mi grupo parlamentario, en esta Comisión, para su debate. En aquella ocasión no salió adelante a pesar de contar con los votos favorables de Podemos, Grupo Mixto y Ciudadanos. Y, como ha ocurrido en los casos anteriores, esta PNL ni siquiera tuvo la oportunidad de pasar por Pleno y contar con esa pequeña esperanza que todos teníamos, y que el tiempo transcurrido entre Comisión y Pleno el Partido Popular recapacitase y así cambiar el sentido de su voto.

En cualquier caso, para nosotros, el Partido Socialista, la situación no ha cambiado, y es por ello que vemos necesaria la presentación de esta iniciativa, e intentar, en la medida de lo posible, la aprobación de todos los puntos que se recogen en su propuesta.

Ya en anteriores legislaturas se debatió en varias ocasiones iniciativas relacionadas con la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural, de los grupos de acción local y de toda la problemática y dificultades que les rodea. Vamos a hacer un poco de memoria y así también poner en... en conocimiento a los nuevos procuradores y procuradoras de lo que ha supuesto esta medida para el desarrollo rural en nuestra Comunidad.

El quince de abril de dos mil dieciséis se publicó en el BOCYL la Orden AYG/287/2016, de once de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local adaptados a la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Fue entre los meses de julio y agosto de dos mil dieciséis cuando se firmaron los diferentes convenios con los 44 grupos de acción local de Castilla y León para poner en marcha las estrategias de desarrollo local. A pesar que desde octubre de dos mil quince los distintos grupos habían finalizado la justificación de las certificaciones y pagos del Programa LEADERCAL, y aunque muchos de esos grupos no disponían de fondos públicos para asumir sus gastos de funcionamiento desde el año dos mil trece, siguieron desempeñando su labor.

Pues bien, para la gestión de esta medida del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la anterior legislatura, puso a disposición una aplicación informática, que aún no está completada a fecha de hoy y que no funciona correctamente. Creemos que ha pasado más que tiempo suficiente desde la firma de los convenios para que el programa informático de gestión de ayudas del nuevo Programa LEADER 2014-2020 aún no esté completado, derivando en todo tipo de consecuencias negativas que ello produce: pérdida de inversión en el medio rural, desánimo entre los emprendedores, descrédito y desconfianza hacia la labor de los grupos de acción local y hacia las políticas de desarrollo rural de la Junta de Castilla y León.

Y aunque no se encuentra operativo a pleno rendimiento todavía a día de hoy, sí que debemos aclarar que, recientemente, se han podido empezar a gestionar los primeros pagos a promotores, la medida 19.2; y gastos de funcionamiento de los grupos de acción local, la medida 19.4; y hemos tenido que esperar hasta el pasado



mes de agosto para que el módulo para la tramitación de los expedientes de cooperación, la medida 19.3, estuviese operativa; o, por ejemplo, en la solicitud de fondos, no se ha resuelto aún las incidencias detectadas en los controles de los diferentes expedientes.

El nuevo LEADER, que se aprobó a comienzos de la anterior legislatura y que debería haberse puesto en marcha coincidiendo con el cierre del LEADERCAL para evitar el parón de la aplicación de las estrategias de desarrollo local en los distintos territorios rurales, fue evolucionando, de tal forma que dio lugar a la presentación de distintas propuestas en varios sentidos: por un lado, en los retrasos en la puesta en marcha de la iniciativa, y, por otro, la tardanza en el funcionamiento de la aplicación informática. Aplicación de un programa informático que pudiese gestionar LEADER eficazmente, algo que no ha ocurrido, en el que muchos fallos han tardado años en resolverse y otros no han llegado... no se han llegado a solucionar.

Consideramos que no se trata de una cuestión exclusivamente técnica y que solo afecte a algunos grupos de acción local, como ocurre con uno de los grupos de acción local de la provincia de Burgos, que presentó una denuncia ante... ante la Consejería de Agricultura y Ganadería sobre una problemática muy concreta, sino sobre la forma de trabajar y gestionar los 130 millones de euros destinados para este período de programación, con una gran cantidad de promotores y documentación al respecto.

En nuestra propuesta de resolución pedimos, por un lado, habilitar todos los módulos de aplicación informática para su plena operatividad, en el que se dé un plazo de tres meses, y aunque ya se ha habilitado esas dos medidas y la última muy recientemente –como decía antes, la 19.3–, lo vemos insuficiente para su correcto funcionamiento.

En cuanto a la defensa de la habilitación de un módulo para la resolución de las incidencias, pondré un ejemplo concreto, que ya fue expuesto por mi compañero Cepa en la anterior legislatura, y que describe a la perfección el porqué de esta solicitud: el diecinueve de abril de dos mil dieciocho, al certificar un expediente, el servicio territorial resuelve que existe una incidencia, haciéndolo manifiesto el siete de mayo, y, a su vez, es notificada por la Consejería el dieciséis de ese mismo mes. Doce días después, el grupo afectado asume la incidencia en sus alegaciones, aceptando la opinión de la Junta de Castilla y León. Y después no se... no se vuelve a tener noticias de la resolución de la incidencia hasta finales de septiembre. Estamos hablando de que ha transcurrido más de cuatro meses. Por si esto fuera poco, la solución adoptada debe aplicarse de una manera –vamos a decirlo así– que sí, que es de gestión, pero se tiene que hacer manualmente, o sea, es imposible hacerlo informáticamente. Una vez resuelta esta incidencia, el trámite sigue su cauce normal, y es en octubre cuando se reciben los fondos de este expediente.

Este caso que se toma como ejemplo, se habla de una cantidad que no supera al cero coma... al 0,50 % del coste del expediente. Estamos hablando de un expediente de 499,50 euros sobre 107.436, o sea, exactamente un 0,46. Entendemos que si de alguna manera se puede agilizar ese entendimiento entre el grupo afectado y la Administración, se evitarían retrasos innecesarios y las consecuencias que ello deriva.

Esto no es un caso puntual. Durante años se han sufrido las consecuencias de esta problemática sin haber encontrado ninguna solución por parte de la Consejería,



y, en ocasiones, hablamos de cantidades ridículas, cuando se trata de unos pocos céntimos, como se ha dado algún caso. Entendemos que no es lo mismo cuando esa incidencia sea superior al 5 %, en el cual puede ocasionar pérdidas de fondos cuando se requiere una mayor atención. Pero, en cualquier caso, no parece muy lógico que por un tema instrumental, de aplicación informática, se vean paralizadas las certificaciones de los expedientes.

Y, en la misma línea, para la defensa del punto segundo, cuando vemos necesaria la mayor celeridad para la resolución de todas las incidencias detectadas en las certificaciones, por cuestiones obvias. Y aunque el consejero ha manifestado que lo considera como una prioridad, la realidad es que no contamos ni con dinero suficiente ni con efectividad en la aplicación informática a un año de finalizar el período de compromisos.

Creo que es una proposición de ley muy sencilla, de fácil ejecución por parte de la Administración, a través de la Consejería de Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Y esperamos contar con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en los tres puntos de su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias. Si la aplicación informática para las medidas 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 está terminada y solo está pendiente de que los gestores den su visto bueno, creemos que es factible y deseable que se ponga en marcha completamente cuanto antes. Tenemos que poner todo de nuestra parte para facilitar los trámites burocráticos lo máximo posible. Por eso, votaremos a favor de la proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señora Jiménez... señoría Jiménez Campano, ha hecho usted un... una exposición correctísima, muy correcta, muy parecida a la del año anterior, pero usted dice que nada ha cambiado, y... y no es cierto, y no es cierto y vamos directamente a la propuesta de resolución.

Usted dice: "Complementar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de la gestión informática de la medida 19, para la plena operatividad de esta medida del Programa de Desarrollo Rural". Según tiene constancia mi grupo parlamentario, está operativa desde el doce de agosto. Por tanto, si usted quiere o cree conveniente, porque funciona mal -que podría ser-, habría que modificar la



propuesta de resolución, es decir, el punto 1 de la propuesta de resolución, y lo mismo nosotros la aprobamos. Pero no vamos a aprobar algo que ya lleva operativo desde el doce de agosto; si bien es cierto que, si funciona mal, pues expóngalo usted ahora mismo en su réplica.

Dice: "Resolver en el menor tiempo posible todas las incidencias detectadas en las diferentes certificaciones para poder solicitar los fondos de todos los proyectos certificados". Usted ha puesto unos ejemplos que, seguramente, son muy correctos. A ver, de nueve proyectos de cooperación, solo dos tienen ahora mismo incidencias, y está en trámite de ser resueltas. Si usted tiene algún problema, o cree que hay algún problema sobre estos dos, estas dos incidencias que quedan, oiga, plantéalo... plantéelo, perdón, y, bueno, quizás lo aprobemos, pero de esta manera no podemos aprobarlo.

Y dice, en tercer punto: "Habilitar de manera inmediata el módulo de resolución de incidencias, para todas aquellas incidencias resueltas, y que no se pueden tramitar por estar incompleta la aplicación informática". Esto es de absoluto sentido común, pero lleva operativo desde el catorce de marzo. Si usted cree que no está funcionando adecuadamente, modifique en su réplica la propuesta de resolución o argumente, o argumente por qué no está funcionando desde el catorce de marzo, y mi grupo parlamentario, a través de este portavoz, pues quizás se plantee votar a favor de las propuestas de resolución, que en su momento las votamos a favor porque creíamos, y seguimos creyendo, que son absolutamente necesarias y de sentido común.

Pero por lo que le acabo de argumentar, porque el primer punto está del doce de agosto, porque el tercer punto está operativo del catorce de marzo, y porque el segundo punto, señora Jiménez Campano, solo afecta a dos incidencias de dos grupos de acción local determinados, no creemos conveniente que haya que aprobar esta propuesta de resolución tal y como usted lo plantea. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todos, compañeros procuradores. Efectivamente hay una proposición no de ley presentada ya por el Grupo Socialista en febrero pasado por este mismo tema, que se articula en tres propuestas. Las tres propuestas son: completar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de gestión informática de la medida 19 del Programa LEADER, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León; resolver, en el menor tiempo posible, todas las incidencias detectadas en las diferentes certificaciones para poder solicitar los fondos de todos los proyectos certificados; y habilitar de manera inmediata el módulo de resolución de incidencias.

En este sentido, quiero... quiero indicar PNL que se presenta ahora de nuevo, con la misma forma. Ha habido un cambio, también, un cambio temporal, ¿eh? Mi



compañero procurador de Ciudadanos ha comentado una serie de fechas de resolución y de despliegue operativo de los módulos que voy a comentar ahora mismo.

Para posicionar la... el punto de vista y el... la votación de este grupo, quiero argumentar lo siguiente. El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 fue desplegado sobre el territorio a efectos prácticos con la firma de 44 convenios. Entre julio y agosto del dos mil dieciséis venimos desarrollando ese programa, programa que se articula, como bien se ha dicho en la exposición de esta PNL, en tres medidas:

La medida 19.2, de Estrategia de Desarrollo Rural, donde se contemplan todas las medidas productivas y no productivas de los programas; realmente ahí está el grueso del dinero, donde van a los beneficiarios, a los beneficiarios, sean entidades públicas o privadas o personas físicas.

La medida 19.3, que son los proyectos de cooperación, que sufrió una transformación, una modificación en el transcurso del desarrollo de este programa, modificación que ha tenido una incidencia también en el retraso de ese módulo, que luego voy a poder comentar.

Y la medida 19.4, para gastos de funcionamiento de grupos.

En este sentido, quiero... quiero resaltar que la Consejería de Agricultura, con este nuevo Programa de Desarrollo Rural, con un nuevo período de programación, puso en marcha una herramienta importantísima y necesaria en este momento; importantísima y necesaria porque posibilitaba la tramitación electrónica de todos los expedientes, de todos los expedientes desde la fase de inicio de la solicitud de la ayuda, de la solicitud de la ayuda, de los informes realizados, del contrato, de la ejecución y de las certificaciones -certificaciones que pudieran ser parciales hasta un máximo de cinco, o una certificación total-.

Sí cabe mencionar que hubo un cierto retraso al inicio, entre unos nueve o doce meses. ¿Cómo no? Cualquier procedimiento, cualquier procedimiento, y más en un procedimiento informático, obedece también a un despliegue y a un inicio con prueba y error, claro que sí. Pero algo importante: a fecha de hoy -y estoy posicionándome en este momento porque no puedo posicionarme en otro, soy nueva también-, a fecha de hoy la medida 19.2, que es la herramienta de gestión de la... de ayudas de los... de... ha conseguido agilizar los pagos, lo más importante, ha conseguido agilizar los pagos y reducir el tiempo de espera para todos los beneficiarios. Hablábamos antes de unos tiempos que estaban comprendidos entre 8 y 9 meses. A fecha de hoy los pagos se realizan, una vez certificados, como máximo en un mes, entre 3 semanas y un mes.

Además se han realizado otros beneficios del programa -es para ver también... para ver las bondades del programa-: se han reducido las pólizas de créditos que se utilizaban por los grupos de acción local para adelantar el dinero y también se han reducido... [Murmullas]. No, no, bueno, son beneficios... [murmullas] ... efectivamente, y se han reducido... -discúlpeme, estoy en posesión de la... estoy en posesión de la palabra, si no me interrumpe...- y los avales bancarios de los proyectos.

Lo último... lo último en implementar...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):**

Silencio, señorías. Déjenle terminar. Si intervienen todos los demás, no nos podemos quejar que luego intervienen todos. Ahora es... le corresponde la palabra... [murmullos] ... a doña... a doña Mercedes. No atención. Entonces, tanto a unos como a otros. [Murmullos]. Entonces, déjenla terminar, por favor.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Lo último en implementar, bien es cierto, ha sido el módulo correspondiente a la medida 19.4, de Proyectos de Cooperación, retraso que ha estado justificado, como comentaba antes, de que hasta el veinte de febrero del dos mil diecisiete no fue aprobado por la Comisión una modificación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, que contemplaba la cooperación interterritorial y transnacional; hasta entonces solamente era cooperación regional. ¿Ello qué ha supuesto? Ha supuesto la necesidad de establecer un nuevo procedimiento de coordinación entre autoridades de gestión, para aprobar proyectos de cooperación interterritorial; y este procedimiento de coordinación ha sido aprobado el veintiséis de abril del dos mil diecisiete y trasladado después al Manual de Procedimientos del LEADER y, posteriormente, a la herramienta informática. Es decir, que esa modificación ha retrasado. En definitiva, a la cuestión práctica, a fecha de hoy, a fecha de hoy, el cien por cien de los tres módulos están operativos.

En cuanto a la segunda propuesta del Grupo Socialista, en cuanto a la segunda... “resolver, en el menor tiempo posible, todas las incidencias detectadas en las diferentes certificaciones para poder solicitar los fondos”, cabe mencionar lo siguiente. A fecha actual –es un dato que ha dado mi compañero también de Ciudadanos–, todos los expedientes con resultado de incidencia que se muestran en la herramienta informática, de esos 51 expedientes, únicamente 2 están pendientes de resolver. El resto ya han sido resueltos o bien han sido subsanadas las incidencias detectadas. No hay problemas, no hay preocupación, señorías.

Y por último, en cuanto a “habilitar de manera inmediata el módulo de resolución de incidencias para todas aquellas incidencias resueltas”, también decirles que no se preocupen, que ese módulo el catorce de marzo del dos mil diecinueve fue puesto en práctica. Con lo cual, con esta argumentación, el grupo político al que yo represento ahora mismo aquí en la mesa estima la no aceptación de la propuesta presentada por la señora Jiménez. Muchas gracias por la exposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero dar las gracias al portavoz del Grupo Mixto por el voto favorable. Realmente es que creo que vivimos en mundos paralelos, portavoz de... la señora del Partido Popular. Bueno, en



primer lugar, le diré que es la medida 19.3 la de cooperación, no la 19.4. Al cien por cien no están, y, si no, pues pregúnteselo a los grupos de acción local o a los habitantes del medio rural afectados por el mal funcionamiento de esta herramienta. Lo que no es de recibo es que esto, desde el dos mil dieciséis que se haya aprobado, hayan pasado... vamos, es que casi va a finalizar el programa y todavía no funciona correctamente. O sea, eso es lo que no es de recibo, que una herramienta tan necesaria para el correcto funcionamiento del desarrollo y de la función y del trabajo que hacen los grupos de acción local se vean en esta situación.

Vamos a ver, señor de Ciudadanos, ojalá, ojalá también ustedes aplicasen ese corta y pega que tanta gracia les han hecho antes en su anterior intervención; ojalá fuese corta-pega y pudiésemos hacer lo mismo con la intervención que tuvo su compañero Delgado Palacios pues hace unos meses, en esta misma Cámara, cuando defendía a capa y espada, como él nos tiene acostumbrados, pues esta iniciativa, y además, bueno, pues palabras textuales, "vamos tarde a todos los lados". La verdad es que con su actitud no es que vayamos tarde, es que no vamos a llegar a ningún lado. Y la verdad que, donde dije digo, digo Diego. Nos tienen bastante descolocados los señores de Ciudadanos. Ojalá, yo, de verdad, todavía queda mucha legislatura, ojalá practiquen ese corta y pega por el bien de Castilla y León y de sus habitantes y, en este caso, del desarrollo rural.

La verdad es que no voy a cambiar ni una coma de la propuesta de resolución. En el primer punto queda muy claro cuando decimos "para la plena operatividad". No sé si saben muy bien lo que es una plena operatividad, pero lo que queremos es que las cosas funcionen, y funcionen bien. Cuando dicen pues que hay 51 expedientes y que solo faltan 2, vamos a preguntarles a esos 2, vamos a ver si están contentos esos 2 de que todavía... ¿Ustedes saben el esfuerzo que hacen muchas personas cuando deciden montar un negocio en el medio rural, el esfuerzo que muchas veces hipotecan gran parte de todos sus bienes para montar un pequeño establecimiento en el medio rural, y que, por un fallo... pues una cosa que debería ser una memez para una Administración como la Junta de Castilla y León? Preguntemos a esos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Silencio, señorías.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Es que, desde aquí, ustedes lo ven todo muy fácil, pero realmente en el territorio no es tan fácil. La verdad es que me gustaría contar, de verdad, con la opinión de los 44 grupos de acción local a ver si están conformes con todo lo que ustedes han dicho esta tarde aquí.

Me reitero en lo dicho, mantengo la propuesta de resolución. Estamos hablando de un tema muy importante, de una herramienta elemental para el correcto funcionamiento de los grupos de acción local y, por lo tanto, pues lo siento no por el Grupo Parlamentario Socialista que no salga a favor, sino por las personas pues que sufren las consecuencias de esta gestión y esta forma de hacer las cosas que tienen ustedes aquí, en esta Cámara. Muchas gracias.

**Votación PNL/000086**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Concluido el debate, y no habiendo ningún tipo de modificaciones, procedemos a someter a votación la proposición no de... no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].

TABLA DE CONTENIDO: NO IMPRIMIR ESTA PAGINA ->728

Contenido

ORDEN DEL DÍA 688

SUMARIO 689

PNL/000083692

Votación PNL/000083 701

PNL/000084701

Votación PNL/000084 711

PNL/000085711

Votación PNL/000085 719

PNL/000086719

Votación PNL/000086 727